Armenia, marzo de 2025.

Doctor(a)
LAURA VICTORIA GÓMEZ SUAREZ.
Secretaria General
Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)
Armenia, Quindío

Referencia: Solicitud de certificado requerida por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De la manera más respetuosa, y en atención a la necesidad y labores efectuadas por este despacho, y al asunto de la referencia me permito informarle que la Corporación Concejo Municipal de Armenia requiere suscribir contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el siguiente objeto:

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento como abogado a la Secretaría General de la Corporación Concejo Municipal de Armenia – Quindío, en los distintos procesos y procedimientos jurídicos que se realizan al interior de esta dependencia.

Perfil: Abogado Titulado.

Por lo anterior, de manera respetuosa le solicito se sirva certificar si en la planta de cargos de la Corporación existe o no personal suficiente para apoyar el objeto antes mencionado.

Atentamente,

John E.E.B

JOHN EDISON ECHAVARRIA BARRETO.
Presidente Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)

Proyecto y Elaboro: Adolfo Leon Lesmes Tocora – Contratista – Oficina Jurídica
Reviso: Lina María Mafla Ospina - Profesional Universitario – Oficina Jurídica

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

CERTIFICA:

Que, en la planta de personal de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, existen 25 cargos de planta, de los cuales son: 1 secretario de despacho, 1 asesor, 1 asesor de planeación, 2 profesionales universitarios, 3 secretarios, 3 celadores, 2 servicios generales, 12 auxiliares administrativos.

Que la planta mencionada anteriormente es insuficiente para Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento como abogado a la Secretaría General de la Corporación Concejo Municipal de Armenia – Quindío, en los distintos procesos y procedimientos jurídicos que se realizan al interior de esta dependencia, por no contar con el personal suficiente dentro de la planta de personal de la Corporación Concejo Municipal de Armenia Quindío.

La presente constancia se expide a los seis (19) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025) a solicitud del Presidente de la Corporación.

Atentamente,

LAURA VICTORIA GÓMEZ SUAREZ
Secretaria General
Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)

Proyecto y Elaboro: Adolfo León Lesmes Tocora – Contratista – Oficina Jurídica
Reviso: Lina María Mafla Ospina - Profesional Universitario – Oficina Jurídica

Powered by CamScanner